RESOLUCIÓN No. 075 4 de agosto de 2025



Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante la Resolución No. 063 del 21 de julio de 2025, la Sala de Gobierno de esta Corporación concedió al Doctor JORGE LUIS JARAMILLO MUÑOZ, en su condición de Juez Noveno Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, el disfrute de las vacaciones a partir del día once (11) de agosto y hasta el día veintitrés (23) de septiembre de 2025, por la prestación del servicio por los periodos de causación comprendidos entre el 08 de junio de 2022 y el 07 de junio de 2023 y del 08 de junio de 2023 y el 07 de junio de 2024.
- 2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0615 del 9 de julio del año que avanza, en el cual se indica que: "(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de Vacaciones y Prima de Vacaciones del Doctor JORGE LUIS JARAMILLO MUÑOZ, identificado con cédula 75069137, quién presta sus servicios a la Rama Judicial como JUEZ en el Juzgado Noveno Penal Municipal de Conocimiento de Manizales Caldas, (Períodos de causación 08-06-2022 al 07-06-2023, 08-06-2023 al 07-06-2024 del régimen de vacaciones individuales), (...) Que existe disponibilidad presupuestal para el reemplazo del titular, en la vigencia fiscal, en el Rubro Personal Supernumerario y Planta Temporal, por el periodo vacacional del titular. (...)".
- 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, concluyéndose que el Secretario, David Felipe Osorio Machetá y el Oficial Mayor, Alejandro Ortiz Jiménez, quienes ostentan propiedad en esos cargos, se encuentran gozando de licencias no remuneradas para desempeñar otros cargos en la Rama Judicial y manifestaron no estar interesados en postularse para ese cargo y que allí laboran, el Oficial Mayor, Jhon Jairo Ariza Forero, que ostenta propiedad pero no cumple requisitos para el cargo de Juez; la Secretaria, Lina Teresa Cañas García, que se encuentra en provisionalidad y no se postuló para el cargo de Juez; la Escribiente, Jessika Tatiana Murcia Castro, nombrada en provisionalidad y no se postuló para el cargo de Juez; razón por la cual se postuló a la doctora LAURA VIVIANA MORA OSPINA.
- 4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio, en el cargo de Juez Novena Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, a la Doctora LAURA VIVIANA MORA OSPINA, quien es abogada titulada y se desempeña en provisionalidad como Secretaria en el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Manizales, ostenta propiedad en el cargo de Oficial Mayor en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Penal Municipal.

RESOLUCIÓN No. 075 4 de agosto de 2025



Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio a la Doctora LAURA VIVIANA MORA OSPINA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.837.979 de Manizales, como Juez Novena Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, a partir del once (11) de agosto de 2025 y hasta el día veintitrés (23) de septiembre de 2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> NOTIFICAR a la Doctora LAURA VIVIANA MORA OSPINA el presente acto administrativo.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO Presidente JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 9 Civil Familia Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

442c862b24139cf8c17c750fb3df5b1023300dc3ec0f24e742bf1b1257ffabd3



RESOLUCIÓN No. 075 4 de agosto de 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

Documento generado en 05/08/2025 05:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

